



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2022

Lectura del orden del día a cargo del abogado gerente de proceso Yordi Agudelo Espitia:

Orden del día:

- 1.** Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

Nota: Podrán participar en la audiencia de adjudicación, el representante legal del proponente o la persona debidamente autorizada por este, mediante PODER ESPECIAL, con presentación personal. Quienes se presenten con poder sin presentación personal, podrán participar como asistentes con la calidad de agentes oficiosos.

- 2.** Instalación de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.
- 3.** Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
- 4.** Lectura de los antecedentes del proceso.
- 5.** Intervención de los proponentes.
- 6.** Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
- 7.** Lectura de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes en el desarrollo de la audiencia, si hay lugar a ello.
- 8.** Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje.
- 9.** Recomendación adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador.
- 10.** Lectura del resuelve del acto de adjudicación a cargo de la Gerente de la Entidad.
- 11.** Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.

Desarrollo del orden del día:

- 1.** Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

Se llevó a cabo el Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN, así:

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2022



2. Instalación de la Audiencia a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, Gerente de la Entidad.

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

"En Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de febrero del año 2022 siendo las 10:09 a.m., se da inicio a la audiencia de adjudicación del Concurso Público No. 002 de 2022, cuyo objeto es: "Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato", de conformidad a lo establecido el numeral 8. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las reglas de participación en concordancia con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 32 y el numeral 8 del artículo 33 de Manual de Contratación de la Entidad.

La audiencia se llevará a cabo a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus), y las normas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención de emergencia sanitaria, así como los decretos legislativos expedidos y demás normas concordantes."

3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad:

Yordi Agudelo Espitia- Abogado presentó a las asistentes por parte de la Entidad:

- *Dra. Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.*
- *Yivy Katherine Gómez – Directora Jurídica y Administrativa*
- *Eliana Milena Sanabria Gomez - Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.*
- *Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista).*
- *Luis Aguiar - Abogado Asesor*
- *Yeniffer Latorre – Profesional Control Interno.*
- *Angela Andrea Parrado Medellín – Líder Comercial y de Mercadeo y de Supervisión (Contratista).*

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2022**

- *Alexandra Beltran Guerrero – Abogada de Comercial y de Mercadeo.*
- *Mauricio Rodríguez – Coordinador Técnico y de Producción.*
- *Yordi Agudelo Espitia – Abogado (Contratista)*

4. Lectura de los antecedentes del proceso, a cargo de la abogada del proceso.

Yordi Agudelo Espitia -Abogado llevó a cabo la lectura de los antecedentes del proceso así:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

- a) *El 17 de enero de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y de la Entidad, se publicó el proceso de Concurso Público No. 002 de 2022.*
- b) *El día 20 de enero de 2022 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos de referencia, en la cual se contó con la asistencia de proveedores interesados en el proceso.*
- c) *El día 27 de enero de 2022 se dio respuesta a las observaciones recibidas por parte de los interesados y en consecuencia, se expidió la Adenda No. 1 de la misma fecha.*
- d) *El día 01 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a las 2:00 pm., indicándose la recepción de las siguientes ofertas:*

No.	Nombre del oferente e Identificación
1.	NOVATOURS LTDA NIT: 800.003.442-8
2	PUBLICA S.A.S NIT. 800.064.773-1
3	MAYATUR S.A.S NIT. 860.015.826-2
4	SUBATOURS S.A.S NIT. 800.075.003-6

- e) *El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 7 de febrero de 2022 y el mismo conto con un término de traslado hasta el 10 de febrero de 2022; en la misma fecha se llevó a cabo la publicación de la propuesta recibida.*
- f) *Teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes dentro del término de traslado del informe de evaluación, el día 14 de febrero de 2022 se publicó el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:*

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
-----	------------	---------------------	-----------------------	--------------------	-----------	---------

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2022**

1.	NOVATOURS LTDA NIT: 800.003.442-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	90
2.	PUBLICA S.A.S NIT. 800.064.773-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
3.	MAYATUR S.A.S NIT. 860.015.826-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTACIÓN APORTADA	
	MAYATUR S.A.S	PUBLICA S.A.S
1. <i>Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</i>	La Entidad consulta el Certificado de Existencia y Representación Legal, documento a través del cual se puede establecer que se trata de una oferta de servicios nacionales.	La Entidad consulta el Certificado de Existencia y Representación Legal, documento a través del cual se puede establecer que se trata de una oferta de servicios nacionales.
2. <i>Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</i>	El proponente no aporta documentación para acreditar esta regla de desempate.	El proponente no aporta documentación para acreditar esta regla de desempate.
3. <i>De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por</i>	El proponente aporta certificación expedida por el Ministerio de Trabajo en donde se evidencia el porcentaje de trabajadores en condición de discapacidad del 11,76%, cumpliendo con lo mínimo requerido por la entidad. Así mismo allega certificación expedida por el representante legal, en la que certifican el tiempo de contratación de dicho personal y su compromiso a tenerlos vinculados durante la ejecución del contrato.	El proponente aporta certificación expedida por el Ministerio de Trabajo en donde se evidencia el porcentaje de trabajadores en condición de discapacidad del 11,11%, cumpliendo con lo mínimo requerido por la entidad. Así mismo allega certificación expedida por el revisor fiscal, la cual pese a que en ella no se evidencia el tiempo de vinculación de dicho personal, ni el compromiso de mantenerlos vinculados durante la ejecución del contrato, la entidad pudo constatar dichas condiciones en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y en el formato No 01 carta de presentación de la oferta. ¹

¹ A folio 3, numeral 16, enumerado por proponente, numeral Carta de presentación de la oferta. A folio 186, enumerado por proponente, Certificado de Ministerio del Trabajo

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2022**

<p><i>ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta</i></p>		
<p>4. <i>De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</i></p>	<p>El proponente allega certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, en la que acreditan un total de 13.33% de su personal, que no son beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, así mismo certifican el tiempo de contratación y manifiestan su compromiso a tenerlos vinculados durante la ejecución del contrato.</p>	<p>El proponente no allega documentación para validar este criterio de desempate.</p>

5. Intervención de los asistentes.

El uso de la palabra se realizará según lo indicado a continuación:

- *El proponente deberá mantener el micrófono en silencio.*
- *El proponente deberá solicitar el uso de la palabra mediante el chat que se encuentra en la plataforma, para presentar sus observaciones.*
- *Una vez que le sea otorgado el uso de la palabra, el proponente podrá formular sus observaciones por la opción del chat o si así lo prefiere podrá activar el micrófono.*
- *Se realizará una (1) intervención por proponente, por lo cual, se solicita que la misma sea lo más concreta posible para la optimización del tiempo, en consecuencia, la intervención será de máximo tres (3) minutos.*
- *Las intervenciones deben versar sobre el último INFORME DE EVALUACIÓN publicado por la Entidad o sobre aspectos a los cuales no se haya dado respuesta por la Entidad con anterioridad.*
- *Toda intervención deberá ser realizada de manera respetuosa y cordial.*

6. No hay intervenciones.

7. Recomendación adjudicación a la Gerente de la Entidad por parte del comité evaluador.

Yordi Agudelo Espitia-Abogado llevó a cabo la lectura de la recomendación de adjudicación a la Gerente por parte de la Líder Comercial y de Mercadeo, parte del comité evaluador:

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador del proceso de selección y la verificación de criterios de desempate se recomienda a la Gerente de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 002 de 2022, a la empresa PUBLICA S.A.S con NIT. 800.064.773-1 representada legalmente por , HERNAN DARIO BOTERO PINEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 de Medellín.

8. Lectura del resuelve del acto de adjudicación a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera – Gerente.

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

Resolución No. 039 de 2022.

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2022**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2022."

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 002 de 2022**, cuyo objeto consiste en: "Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.", a la empresa **PUBLICA S.A.S con NIT. 800.064.773-1 representada legalmente por , HERNAN DARIO BOTERO PINEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 de Medellín**, hasta por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

El anterior valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000113 del 03 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de febrero de 2022.

9. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

Una vez finalizada la lectura del resuelve del acto de adjudicación del proceso Concurso Público No. 002 de 2022 y siendo las 10: 19 a m del 15 de febrero de 2022 se da por finalizada la presente audiencia.

No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta por los asistentes de la Entidad y se procederá con su publicación en la página web de la Entidad y en el Secop I.

ELIANA MILENA
SANABRIA GÓMEZ

Firmado digitalmente por ELIANA
MILENA SANABRIA GÓMEZ
Fecha: 2022.02.15 11:08:29 -05'00'

ELIANA MILENA SANABRIA GÓMEZ
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad

MÓNICA JANETH SÁNCHEZ ROZO
Soporte Presupuesto y Contabilidad
(Contratista)

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

LUIS EDUARDO AGUIAR
Abogado asesor

YIVY KATHERINE
GOMEZ PARDO

Firmado digitalmente por YIVY
KATHERINE GOMEZ PARDO
Fecha: 2022.02.15 17:42:55
-05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN
Líder de la Gestión Contractual (Contratista)

**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2022**



ALEXANDRA BELTRAN GUERRERO
Abogada de Comercial y Mercadeo.



ANGELA ANDREA PARRADO MEDELLÍN
Líder Comercial y de Mercadeo (Contratista).



YORDI AGUDELO ESPITIA
Abogado (Contratista)



MAURICIO RODRÍGUEZ
Coordinador Técnico y de Producción.

Nota: Se conto con la asistencia de Yeniffer Latorre – Profesional Control Interno.
Resumen arrojado aplicativo Microsoft Teams:

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo elect	Rol	Id. de participante (UPN)
Yordy Gilberto Agudelo Espitia	15/02/2022 9:43		15/02/2022 10:19 36 min 30 s	yagudelo@c	Organizador	yagudelo@canaltrece.com.co
Eliana Milena Sanabria Gómez	15/02/2022 9:47		15/02/2022 10:19 32 min 20 s	esanabria@c	Moderador	esanabria@canaltrece.com.co
Yivy Katherine Gomez Pardo	15/02/2022 9:50		15/02/2022 10:19 29 min 20 s	ygomez@car	Moderador	ygomez@canaltrece.com.co
HERNAN DARIO BOTERO -PUBLICA	15/02/2022 9:58		15/02/2022 10:19 21 min 44 s		Moderador	
Edwin Andrés Mendoza Guzmán	15/02/2022 9:58		15/02/2022 10:19 21 min 1 s	emendoza@c	Moderador	emendoza@canaltrece.com.co
Angela Andrea Parrado Medellín	15/02/2022 10:00		15/02/2022 10:19 19 min 33 s	aparrado@c	Moderador	aparrado@canaltrece.com.co
Yeniffer Latorre Casas	15/02/2022 10:00		15/02/2022 10:19 19 min 25 s	ylatorre@c	Moderador	ylatorre@canaltrece.com.co
DIEGO RODRIGUEZ (Invitado)	15/02/2022 10:00		15/02/2022 10:19 19 min 16 s		Moderador	
Luis Eduardo Aguiar Delgadillo	15/02/2022 10:00		15/02/2022 10:19 19 min 7 s	laguiar@can	Moderador	laguiar@canaltrece.com.co
Mauricio Rodriguez	15/02/2022 10:02		15/02/2022 10:19 17 min 21 s	mrodriguez@	Moderador	mrodriguez@canaltrece.com.co
Alexandra Maria Beltran Guerrero	15/02/2022 10:03		15/02/2022 10:19 16 min 41 s	abeltran@ca	Moderador	abeltran@canaltrece.com.co
Mónica Janeth Sánchez Rozo	15/02/2022 10:03		15/02/2022 10:05 1 min 41 s	msanchez@c	Moderador	msanchez@canaltrece.com.co
Mónica Janeth Sánchez Rozo	15/02/2022 10:09		15/02/2022 10:20 10 min 35 s	msanchez@c	Moderador	msanchez@canaltrece.com.co
Gina Alejandra Albarracín Barrera	15/02/2022 10:04		15/02/2022 10:19 15 min 17 s	galbarracin@	Moderador	galbarracin@canaltrece.com.co